

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 D'INCA****693*****Judici Verbal 0000684/2010. Sobre Altres Matèries.***

D^a. MARIA CORPUS PARRA ROPERO, Secretario/a Judicial, del JDO. INSTRUCCION N.1 (ANT. MIXTO I) de INCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ANA BOU VILLALONGA frente a WILLIAM MURDOCH KABERRY se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva reza así:

SENTENCIA

En Inca, a dieciséis de abril de dos mil doce

Vistos por mi, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez Ssto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo, los autos que se siguen por Juicio Verbal en este Juzgado con el número arriba indicado sobre reclamación de cantidad, a instancia de Dña. Ana Bou Villalonga frente a D. William Murdoch Kaberry que fue declarado en rebeldía.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Qué **ESTIMANDO la demanda** interpuesta por Dña. Ana Bou Villalonga frente a D. William Murdoch Kaberry, **debo condenar y condeno** al demandado a satisfacer a la actora la cantidad de 16.225 euros con los intereses correspondientes y las costas de este asunto.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguientes de la LEC), y previa la consignación del depósito previsto en la DA 15ª de la LOPJ

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez Ssto. del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Sra. Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, WILLMM MURDOCH KABERRY, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación de la Sentencia en forma al mismo.

INCA a dieciocho de Abril de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

